

# **FISCALIDAD E INSURGENCIA: EL PAPEL DE LOS IMPUESTOS COMO INCENTIVO A LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO**

---

**César Morales Oyarvide**

**Revista "Circunstancia", Número 32 (septiembre 2013), Volumen XI.  
Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid**

## **Resumen**

El artículo pretende aportar argumentos sobre el papel que jugaron las finanzas públicas, particularmente la política fiscal del Imperio Español, en las causas de la rebelión insurgente de 1810 en lo que hoy es México. Tras un repaso de los principales instrumentos de exacción fiscal, ordinarios y extraordinarios, se concluye que la carga impositiva excesiva e indiscriminada ayuda a explicar las motivaciones económicas de diversos sectores insurgentes novohispanos en el proceso de Independencia.

Palabras clave: Independencia, política fiscal, siglos XVIII y XIX, Nueva España

## **Abstact**

The article aims to provide arguments on the role played by public finances, especially Spanish tax policy, in the emergence of the 1810 Mexican rebellion that preceded Independence. After a review of the main instruments of extraction, both ordinary and extraordinary, it concludes that the excessive and indiscriminate tax burden suffered by *novohispanos* helps explain the economic motivations of various insurgent actors.

Keywords: Independence, tax policy, XVIII<sup>th</sup> and XIX<sup>th</sup> centuries, Nueva España.

## **Introducción**

Como señalan Martin, Mehrotra y Prasad (2009:3), la fiscalidad establece una de las relaciones más amplias y persistentes que los que los individuos tienen con sus gobiernos y- a través de los gobiernos- con la sociedad en su conjunto.

Por ello es que el estudio histórico de los impuestos puede aportar valiosa información para explicar las causas de acontecimientos que podrían considerarse, de entrada, solo marginalmente relacionados con las finanzas o la economía. Es el caso de la guerra de Independencia de México.

Carlos Marichal (1989 y 1999:279) ha propuesto pensar en la bancarrota como una precondition fundamental para el derrumbe de un régimen (o lo que es lo mismo, que la supervivencia de un régimen depende sensiblemente de su solvencia fiscal y financiera), y en la estrecha vinculación entre una excesiva exacción fiscal y la creciente inestabilidad política y social. Ese camino es el que sigue el presente trabajo.

Este enfoque ha sido utilizado con éxito para explicar fenómenos contemporáneos a la Revolución de Independencia mexicana, como la Independencia de las 13 colonias de Norteamérica, en 1776. Es bien conocido cómo los conflictos entre los colonos americanos y los oficiales del gobierno británico se acentuaron a raíz de nuevas exacciones impositivas, y existe un consenso sobre que las causas fiscales y económicas precipitaron el conflicto que haría nacer a los Estados Unidos.<sup>1</sup>

La cuestión es: ¿ocurrió algo parecido en la Nueva España previo a 1810?

El presente ensayo pretende brindar argumentos que apoyen una respuesta afirmativa a esa pregunta, planteando que el estudio de las políticas fiscales de la Corona española y del virreinato de la Nueva España a fines del siglo XVIII y principios del XIX proporciona argumentos importantes para entender los incentivos y motivaciones económicas de los protagonistas de la insurgencia. Lo anterior se realiza a través de seis epígrafes:

El primero brinda un panorama de la hacienda en la Colonia, la política fiscal del Imperio y lo que implicó para Nueva España ser una fuente de recursos a la que le fue "sacado el jugo"<sup>iii</sup> para paliar el déficit metropolitano; los siguientes cuatro estudian la sistemática progresión en la exacción fiscal que sufrieron los novohispanos: el aumento que se vivió en la tributación ordinaria tras las reformas borbónicas, los numerosos donativos y préstamos que constituyeron una política fiscal extraordinaria, la ofensiva fiscal de la Corona hacia la Iglesia del Virreinato, y el pináculo de este proceso: la

Consolidación de Vales Reales. El sexto epígrafe hace una serie de conjeturas sobre cómo ésta política fiscal pudo haber motivado económicamente a diversos actores en el proceso insurgente. Finalmente, se realizan unas consideraciones finales.

### **La Hacienda novohispana y el Imperio: guerras y nueva política fiscal**

A finales del periodo colonial, generaban importantes ingresos tributarios ordinarios conceptos tan variados como los derechos de oro y plata (el llamado quinto real), la alcabala (impuestos al comercio), los tributos de indios, el almojarifazgo (impuesto aduanero), diversos monopolios estatales llamados estancos (desde la venta del mercurio o azogue, imprescindible para la producción minera, hasta el tabaco o las peleas de gallos), y las bebidas alcohólicas locales (pulques).

Como señala Agustín Cué (1980:105) la Hacienda Pública novohispana no fue establecida conforme a un sistema. Por el contrario, sus impuestos se crearon de acuerdo con los intereses y necesidades del gobierno de la metrópoli y a medida que iban surgiendo nuevas fuentes de riqueza.

Lo que hoy conocemos como política fiscal moderna inició en Nueva España con los Borbones, a través de una serie de medidas de reforma política, económica, administrativa, y financiera que la Corona y sus funcionarios buscaron implementar durante la segunda mitad del siglo XVIII.

En lo tocante a Nueva España, el objetivo de estas reformas era recuperar para la Corona una serie de potestades que tenían en la Colonia diversas corporaciones. En una palabra, la sujeción.

Esta sujeción tuvo una considerable faceta fiscal. A tal grado el fisco resultaba importante para los Borbones que las Intendencias (en principio creadas como una reforma administrativa), acabarían actuando en Nueva España como cuerpos de extracción fiscal (Franco, 2001:28).

Este renovado sistema impositivo respondía, además de a una vocación centralizadora, a una serie de necesidades del Imperio: a finales del siglo XVIII y principios del XIX, España protagonizó una serie de conflictos armados con las dos potencias europeas de la época, de los que salió muy mal parada: contra Inglaterra en 1779-1783, contra Francia en 1793-1795, y de nuevo contra Inglaterra, en 1797-1802 y 1804-1808. Esto generó en las finanzas de España un abultado déficit, producto de sus millonarios gastos.

Como intento de paliar esta situación (que a la postre llevaría a la bancarrota imperial), buena parte de la recaudación en Nueva España no fue invertida en la propia colonia sino que se envió como remesas a España, o bien, a los "situados" españoles en el Caribe, como parte de la estrategia militar del Imperio.

Sobre ello Marichal (1999: 282) escribe: "la revisión de las series fiscales demuestra que se extrajeron aproximadamente 250 millones de pesos de las tesorerías de la Nueva España entre 1780 y 1810, por cuenta de la real hacienda, para ser remitadas al exterior. Este era el verdadero precio fiscal de ser una colonia. De este monto, aproximadamente 100 millones de esos se mandaron en concepto de situados a otras colonias hispanoamericanas y a Filipinas, mientras que unos 150 millones de pesos se enviaron a la metrópoli como transferencias fiscales netas".

A medida que sus gastos crecían, la Corona española modificó su política financiera y se envolvió en una espiral de endeudamiento progresivo. En otra investigación dedicada particularmente al tema, Marichal (1990: 885) sugiere que este endeudamiento fue el centro de la política imperial para cubrir su déficit: implicó solicitudes de préstamos y donativos extraordinarios a las Américas, la emisión de títulos de deuda pública (los vales reales) y la solicitud de empréstitos a extranjeros ( 'por ejemplo, de Holanda).

Lo interesante de esta situación, como apuntan Florescano y Menegus (2009: 424), es que la carga de esta política no recayó sobre la metrópoli, sino sobre las colonias americanas y sobre la Nueva España en particular. El súbito incremento del endeudamiento novohispano a finales del siglo XVIII y principios del XIX , que alcanzaría los 30 millones de pesos en 1810 (Miño, 2011b: 152) tiene su explicación aquí: se trató del traslado de los déficits metropolitanos a las posesiones americanas más opulentas, no de un desequilibrio fiscal interno (Miño 2011b: 152 y Marichal, 1999:18, 57 y ss.)

Dichas deudas asumidas por el gobierno novohispano revelan un proceso de creciente subordinación de la administración virreinal a las exigencias fiscales y financieras de la metrópoli: se trató netamente de mecanismos de extracción, no hubo devolución.

El proceso implicó una descapitalización paulatina de todos los sectores sociales novohispanos, lo que generó cada vez más descontento y rechazo en una población sujeta al sistema impositivo más riguroso y extenso de su historia.

El desarrollo de esta extracción fiscal y sus implicaciones en el origen de la lucha independentista se estudian a continuación.

### **El aumento de los impuestos tradicionales**

La carga fiscal en la Colonia aumentó de forma constante desde la implantación de las reformas borbónicas, que impulsó José de Gálvez cuando fue Visitador en Nueva España a partir de 1765.

Si bien el éxito de las reformas borbónicas fue modesto en los terrenos administrativo y económico, en lo fiscal, su eficacia (entendiéndola como capacidad de captar mayores recaudaciones) fue indudable, como puede observarse a través del Cuadro 1. La aportación de la Nueva España a la metrópoli aumentó de forma significativa década tras década.

<b>Cuadro 1</b>	
<b>Ingreso promedio de la Real Hacienda en la Nueva España</b>	
<b>AÑO</b>	<b>INGRESO EN PESOS</b>
1730-39	7,981,228
1740-49	10,509,145
1750-59	12,400,911
1760-69	12,431,301
1770-79	17,346,732
1780-89	31,554,283
1790-99	47,738,398
1800-09	67,559,133

Fuente: John TePaske y Herbert Klein, "Ingresos y egresos de la Real Hacienda en Nueva España" (1987), en Enrique Florescano y Margarita Menegus (2009), p. 389.

El aumento en la recaudación en la Nueva España a partir de 1770 fue tal que, de acuerdo con los cálculos de Herbert Klein citados por Marichal (1989:877), a finales del siglo XVIII la población del Virreinato contribuía vía impuestos a la Real Hacienda un 70 por ciento más, *per capita*, que los habitantes de la propia península.

Después de la nueva división de rentas y la creación de nuevos impuestos que impulsó el visitador Gálvez, en casi todos los rubros de recaudación, tradicionales y nuevos, se experimentó un crecimiento.

Entre las nuevas vías de recursos para la Corona, cuya imposición causó agitación y protestas, destacaron el impuesto a las pulperías (comercios de tipo misceláneo), un aumento en las alcabalas y particularmente en los monopolios manejados por el Estado o estancos, una práctica que los Borbones extendieron.

Ejemplo claro fue el estanco del tabaco, que comenzó a operar en 1765. Este monopolio produjo 7,825 mil pesos en 1771, y 8, 251,574 en 1798 (Florescano y Menegus, 2009:388). Su importancia no solo provenía de su valor, sino de que su producto se reservaba exclusivamente como remesa para España.

El tributo que pagaban indios, mulatos y mestizos también aumentó considerablemente: Florescano y Menegus (2009:388-389) señalan que, en su conjunto, a principios de siglo sumaba sólo 332,513 pesos anuales, pero a mediados del siglo XVIII se elevó a 807,650 pesos, y ya para 1790 llegó a poco más de millón y medio de pesos.

Siguiendo los trabajos de Eric Van Young y Richard Garner<sup>iii</sup>, se puede afirmar que el gobierno, a través de esta tributación ordinaria, se apropiaba de entre un 15 a un 20 por ciento de los ingresos de los habitantes de la Nueva España, una proporción más alta que la de diversas sociedades europeas de la época.

Este aumento de impuestos ordinarios se combinó con un hecho que intensificó la presión fiscal entre los sectores populares: la caída real de sus ingresos. Van Young<sup>iv</sup> muestra que durante el último cuarto del siglo XVIII, al mismo tiempo que los salarios se estancaban, los precios de los alimentos subían, lo que produjo una caída real de los ingresos de los trabajadores en la Colonia.

El caso de las poblaciones indígenas es especialmente dramático: sus impuestos aumentaron, a pesar de vivirse severas crisis agrícolas, como las de 1785 y 1809.

De ello se sigue que, a finales del siglo XVIII, el aumento registrado en diversos impuestos ordinarios que recaían sustancialmente en los sectores populares (como alcabalas, pulques, o tabaco), contribuyó a una situación de creciente penuria en Nueva España. Una penuria no sólo "causada por la inflación o la explotación laboral, sino por el peso de los impuestos y otras exacciones por parte del Estado (Marichal, 1999:88)".

Aunque es un tema debatido, esto parece indicar un despegue del crecimiento de la fiscalidad con respecto al movimiento general de la economía novohispana: situación que estaba transformando a las exigencias fiscales en una verdadera sangría.

Lo recaudado por estos impuestos ordinarios constituyó el grueso de los ingresos de la administración borbónica en la Nueva España hasta finales de la Colonia. Sin embargo, de acuerdo con Marichal (1989:878 y 1999:25) el aumento de la percepción fiscal por impuestos tradicionales tenía un límite que parece haberse alcanzado hacia 1790.

Este techo coincidió con nuevos y cuantiosos gastos militares de la metrópoli, producto de sus campañas contra Inglaterra y Francia. La respuesta a estos conflictos, que comenzaron a rebasar la capacidad tributaria tradicional del virreinato, implicó un

cambio radical en la política recaudatoria del Imperio. Un cambio que generó un grave endeudamiento de la Hacienda novohispana y afectó duramente a la población del Virreinato.

### **Los ingresos extraordinarios: Préstamos y donativos forzosos**

Como los ingresos ordinarios resultaron insuficientes para cubrir los gastos extraordinarios de las sucesivas guerras, a partir de la década de 1780 el gobierno español ordenó a los virreyes instrumentar una nueva política recaudatoria basada en dos instrumentos: donativos (que eran una contribución de carácter obligatorio) y préstamos. Se trataba de exacciones de corte "patriótico", solicitadas por cédulas reales "en el nombre del rey" a los vasallos e instituciones coloniales (Franco, 2001:235). Los cuadros 2 y 3 dan idea de sus montos y recurrencia.

<b>Cuadro 2</b>	
<b>Ingresos de la Real hacienda por cuenta de donativos en la Nueva España, 1781-1803</b>	
<b>AÑOS</b>	<b>DONATIVOS GRACIOSOS</b>
1781	366,293
1782	326,958
1783	55,669
1784	94,554
1793	446,450
1795	1,041,941
1798	849,364
1799	980,651
1800	223,565
Fuente: Marichal (1999:100)	

<b>Cuadro 3</b>		
<b>Principales préstamos recaudados en la Nueva España para la Corona Española, 1782-1802</b>		
<b>AÑOS</b>	<b>MONTO PRESTADO (PESOS)</b>	<b>AGENTE FINANCIERO</b>
1781-1784	1,655,415	Real Hacienda
1782	1,000,000	Consulado de Comercio
1782	1,000,000	-
1783	523,376	Real Hacienda
1786	150,000	Consulado de Comercio
1790	100,000	Tribunal de Minería
1792-94	1,559,000	Real Hacienda
1793	1,000,000	Tribunal de Minería
1793	1,100,000	Consulado de Comercio
1794	1,000,000	Tribunal de Minería
1794	1,000,000	Consulado de Comercio
1795-	7,172,264	Tribunal y Consulado

1802		
Fuente: Marichal (1999: 129)		

Para llevar a cabo estas nuevas recaudaciones se echó mano de una combinación de principios contradictorios: la coacción y la colaboración (Marichal, 1999:26). La coacción se observa con claridad en la multitud de donativos forzosos que se impusieron sobre todo el conjunto de la población novohispana (especialmente sentidos por los más pobres), mientras que la colaboración actuó en los préstamos de los sectores más ricos del virreinato, dentro de los que destaca el caso del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, que estudia Guillermina del Valle (1998)<sup>v</sup>.

Esta recaudación extraordinaria acabaría provocando un déficit progresivo en las finanzas novohispanas a finales del siglo XVIII.

Fue el Virrey Martín Mayorga quien solicitó el primero de esta serie de préstamos a los más ricos comerciantes y mineros del Virreinato de la Nueva España en 1781<sup>vi</sup>. El Consulado de Comerciantes de la capital aportó un millón de pesos, en su mayor parte provenientes de 7 grandes mercaderes (Del Valle, 1998:139).

Mayorga también implantó, de forma casi simultánea, el donativo universal que Carlos III (1759-1788) había decretado el año anterior. Los primeros en hacer dicho donativo fueron los empleados de las oficinas reales en la capital. En los meses siguientes se fueron recogiendo sucesivos donativos de prácticamente todos los estratos de la sociedad virreinal: incluso a los trabajadores más humildes como pastores, albañiles o peones indígenas se les quitó un peso de su raya mensual, como señala Marichal (1989: 882-883).

Con ello queda manifiesta una singularidad de estos instrumentos de exacción: su universalidad, pues abarcaron a la práctica totalidad de la población. En este sentido, Franco Cáceres (2001:247) da cuenta de cómo los recaudadores oficiales presionaron a cada habitante de sus jurisdicciones para donar cualquier cantidad económica, así fuera un solo real.

En la década de 1790, al enfrentarse España a Francia, la situación se repitió. Incapaz de atemperar el déficit causado por la guerra con impuestos tradicionales ni con los tributos de los habitantes peninsulares, la Corona echó mano de donativos y préstamos forzosos en las Américas. En 1798, ahora en medio de un enfrentamiento con Inglaterra, la historia se repetiría una vez más.

Los sucesivos préstamos y donativos fueron el reflejo más fiel de la extensión de la crisis financiera del Imperio a las colonias en América. Vitales para la defensa de los intereses imperiales y el costeo de sus guerras, su impacto en la Nueva España fue muy



negativo: fueron golpeando a todos los sectores sociales, y contribuyeron más al empobrecimiento de los novohispanos, al debilitamiento del sistema crediticio y a la creciente escasez de metálico (Marichal, 1989:887). Problemas que posteriores medidas extractivas agravarán.

Pese a ello, la respuesta de la población ante esta política fue desigual. Algunos sectores, comprometidos por los privilegios que gozaban con la Corona, dieron una respuesta favorable e inmediata; otros cuestionaron tímidamente el autoritarismo y desfachatez con que la Casa Real los iba despojando de sus recursos (Franco, 2001:265-266). Con el paso del tiempo, y conforme la capacidad de los vasallos novohispanos para donar y prestar se reducía, estos instrumentos extraordinarios generaron un mayor malestar.

### **La ofensiva fiscal contra la Iglesia**

La Iglesia novohispana estaba estrechamente unida a los intereses de la élite y actuaba como escudo ideológico de la Corona, como señala Manuel Miño (2011a:29). A finales del siglo XVIII se volvería también su escudo financiero, pues ante la situación cada vez más crítica de las arcas imperiales, una de las medidas para obtener fondos y cubrir deudas fue recurrir al altar.

Marichal (1999:140) sostiene que, si se analizan los recursos extraordinarios de los que dispuso el gobierno novohispano para cubrir los gastos financieros y militares del imperio entre 1780 y 1808, se concluye que la institución que proporcionó la mayor cantidad de dinero al erario fue la Iglesia.

Este hecho, que revela lo fundamental que fue la alianza entre el trono y el altar para las finanzas imperiales, puede explicarse por dos razones (Franco, 2001:203-4 y 269-70): en primer lugar, por el regalismo de la mayoría de los obispos, que influyó para que la Corona tratase los recursos de las catedrales como una "caja chica" que le ayudaba a paliar sus problemas fiscales; y en segundo lugar, por la existencia de una clara intención de someter los ingresos de la Iglesia a las urgencias del Estado por parte de los Borbones. De convertir a la Iglesia en un instrumento del Estado<sup>vii</sup>. Sería el despotismo de las autoridades fiscales de Carlos IV (1788-1808), a la hora implementar esta política, lo que terminaría por fracturar esta alianza.

Las fuentes de la riqueza eclesiástica durante la Colonia fueron numerosas y diversas: de acuerdo con Cué (1980:181), se contaba con la limosna, diezmos, primicias y oblaciones. Luego venían las obenciones parroquiales o pago por la administración de

sacramentos. También las donaciones, legados y participación en herencias y los capitales invertidos principalmente en operaciones de crédito (bienes de obras pías y juzgados de capellanías).

En la ofensiva fiscal por parte del Estado hacia la Iglesia resulta fundamental lo que ocurrió con una de estas fuentes de riqueza, el diezmo, que estudia María Élica Tedesco (2010).

El diezmo fue el recurso más importante con que contó la Iglesia del Antiguo Régimen para sufragar los gastos corrientes del ministerio eclesiástico y del culto, un impuesto que tenía el carácter de precepto religioso y equivalía al pago anual de diez por ciento del valor de la producción agropecuaria.

Ahora bien, en Nueva España, como en la Europa de entonces, existía un sistema fiscal dual: la Iglesia constituía un poder capaz de exigir impuestos de forma independiente a los que exigía el Estado y era, a menudo, más rentable. La alianza que permitía la convivencia de estas dos fiscalidades era compleja, pues implicaba que parte de los fondos recaudados por la Iglesia tenían que transferirse a las arcas reales (los “novenos”).

Esta coexistencia de fiscalidades (eclesiástica y real), empezó a ser conflictiva a finales del Siglo XVIII, cuando aumentó la transferencia de caudales decimales a la Hacienda Real como resultado del intento de los reformadores borbónicos de tener más sujeción sobre las instancias eclesiásticas y de la necesidad de la Corona de sufragar sus gastos por medio de mayores exigencias fiscales y financieras a las colonias.

El resultado fue un avance real de la autoridad Real sobre las rentas decimales por medio de dos procesos: “La supervisión rigurosa de los diversos caudales del diezmo que correspondían a la real hacienda [...] y el incremento de la participación de la corona en la recaudación decimal a través de nuevas o de revitalizadas figuras fiscales —vacantes mayores y menores, pensiones, nuevo noveno—”(Tedesco, 2010:4).

Como prueba de este fenómeno, Marichal (1999:145) calcula que, después de 1804, se transfirieron anualmente en concepto de la participación real en los diezmos, entre el 20 y 25 por ciento de la totalidad de los ingresos decimales que percibieron los obispos de la Nueva España.

De hecho, la ofensiva empezó antes: ya en 1786 hubo un intento, por medio de la Ordenanza de Intendentes, de atacar la base del poder económico de la Iglesia en Nueva España: la administración del diezmo. Numerosos artículos de esta ley se encaminaban a la creación de juntas reales administradoras del diezmo, pero la enérgica protesta de la

jerarquía eclesiástica hizo que se suspendieran (Franco, 2001:269-270). Pese a este fracaso, la presión fiscal real contra los recursos de la Iglesia continuó.

Franco (2001:96-97) describe cómo, además de la creación de las mesadas eclesiásticas en 1791 (pagos de 18 por ciento de los ingresos del primer año de servicio en un nuevo cargo para todo el clero), en 1802 la Corona estableció otro impuesto, denominado "anualidad". Este consistió en pagar los ingresos anuales íntegros de todos los beneficios eclesiásticos que se originasen por muerte, resignación, permuta, o traslación.

Simultáneamente, hay que tomar en cuenta préstamos y donativos que los miembros del alto clero pagaron en buena medida por medio de la parte de los ingresos decimales que les correspondían como salario. En conjunto, de acuerdo con Tedesco (2010:8), los capítulos catedrales de México, Valladolid y Guadalajara otorgaron, entre 1793 y 1810, 20 donativos y 6 empréstitos. El monto de donativos rebasó los 606,000 pesos, mientras que el monto de préstamos llegó a los 560,000 pesos.

El culmen de este proceso extractivo hacia la Iglesia sería una medida que traería consecuencias funestas a toda la economía novohispana y resulta fundamental para entender los años previos a la Independencia: la Consolidación de Vales Reales.

### **Despotismo fiscal: la consolidación de vales reales**

Dos semanas después de declarar la guerra a Inglaterra en diciembre de 1804, la Corona expidió la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales a sus posesiones americanas.

Fue una empresa muy arriesgada: el propio Cayetano Soler, ministro de Hacienda e impulsor de la medida, sabía lo que podría implicar la Consolidación para la estabilidad política y social de los reinos americanos (von Wobeser, 2002:801).

*A posteriori*, se puede afirmar que fue una de las medidas extractivas más repudiadas, con efectos dañinos e irreversibles para la Iglesia y la sociedad secular novohispana que rebasaron su vigencia oficial, hasta 1809.

Su origen merece una explicación. Una de las disposiciones para solucionar el colapso financiero que se sufría en el Imperio fue la emisión de títulos de deuda pública o vales reales. A finales del siglo XVIII, los vales circulantes superaban el valor de la moneda acuñada, lo que redundó en inflación. Por ello se planteó la necesidad de respaldar ("consolidar") dichos vales, por medio de la emisión de una Real Cédula, primero en la península y luego en América.

La medida disponía "que las catedrales, parroquias, conventos, cofradías, juzgados de capellanías y obras pías, hospitales y colegios, se desprendieran del dinero líquido y de los bienes raíces y capitales de inversión que poseían y los depositaran en la Tesorería Real, a modo de préstamo forzoso. De igual manera debía procederse con los capitales de capellanías de misas y obras pías." (von Wobeser, 2006:375).

La principal aportación monetaria vino de las instituciones eclesiásticas, que aportaron 40 por ciento de lo recaudado. Se trató de un severo golpe para la economía de la Iglesia, pero también a la economía general del virreinato. La razón la encontramos en el sistema crediticio de Nueva España.

Siguiendo a von Wobeser (1998:176-177), podemos afirmar que la economía novohispana del siglo XVIII, debido entre otras cosas a la escasez endémica de circulante y a las sucesivas crisis económicas, dependía del crédito. Sin embargo, esto no había redundado en el desarrollo de un sistema bancario: los créditos estaban en manos de comerciantes o de la Iglesia, con capital para ello.

Ahora bien, una cuestión fundamental fue la diferencia entre las estructuras de la fortuna de la Iglesia en Nueva España y en la metrópoli<sup>viii</sup>: mientras en la península se trataba eminentemente de bienes raíces (de "manos muertas"), en la Colonia se componía principalmente de capital mobiliario que se prestaba a miles de particulares y a instituciones "bajo prenda hipotecaria y pago de réditos", como una especie de banco. Luis Villoro (2009:493) considera que las propiedades directas de la Iglesia no sumaban más de 5 millones de pesos, mientras que, en concepto de capellanías y obras pías, administraba alrededor de 45 millones de pesos. Ello constituía a la Iglesia, en la práctica, como "el centro financiero de la Nueva España" (Flores Caballero, 1995:338), el "eje articulador del sistema económico" (Miño, 2011b:155). La Consolidación destruiría todo este entramado de relaciones.

La gravedad de la Consolidación era que su ejecución implicaba que todo este capital circulante que administraba la Iglesia fuera recogido y prestado forzosamente a la Corona (quien ofrecía regresarlo y pagar un tres por ciento anual). La enajenación de estos capitales, que eran "el asilo universal, el pronto socorro, el espíritu que mueve a la agricultura, a la minería, al comercio y a la industria"<sup>ix</sup> tuvo efectos desastrosos.

Aunque las finalidades del crédito eclesiástico eran rentistas, de acuerdo con von Wobeser (1998:195) casi tres cuartas partes (72%) de esos créditos se destinaron para la inversión productiva: especialmente al comercio, pero también para actividades agroganaderas.

La Consolidación no sólo fue perjudicial para la economía novohispana por la pérdida de este capital productivo: otros problemas macroeconómicos fueron la drástica reducción del crédito disponible y del circulante, lo que produjo una recesión. Es decir, agravó los efectos causados por los donativos y préstamos.

Además de agricultores y comerciantes, otro grupo perjudicado fueron los deudores de capitales implicados en la Consolidación: fueron obligados a saldar sus deudas (muchas de ellas muy antiguas<sup>x</sup>) pagando a la tesorería Real, pues en caso de no hacerlo perderían los bienes que garantizaban sus adeudos. Aunque había facilidades de pago, la mayoría de los deudores carecían de medios para hacerlo y acabaron perdiendo sus bienes, particularmente sus negocios y casas, que fueron embargados y subastados.

Finalmente, los pueblos indígenas también resultaron afectados. En conjunto, para von Wobeser (2006:382), los pueblos de indios aportaron 655,252 pesos, siendo despojados de dos terceras partes de sus ahorros.

Por todo ello es que su aplicación se enfrentó a una oposición generalizada y provocó un número inusitado de protestas solicitando su suspensión, llamadas Representaciones (una vía que se utilizaba en la época para dirigirse al rey).

Ha llegado a nuestros días una decena de estas Representaciones. En todas ellas se refleja la angustia de los afectados. Intentando disuadir al monarca, utilizan un lenguaje respetuoso, pero su tono es enérgico, casi trágico: la palabra "ruina" está presente en todas.

Entre las más importantes están la realizada por el Ayuntamiento de México, la del Real Tribunal de Minería (que redactó el corregidor de Querétaro Miguel Domínguez); la de los labradores de Michoacán (redactada por el obispo Manuel Abad y Queipo); y la de un grupo importante de terratenientes encabezados por el Marqués de Aguayo.

Para von Wobeser (2006), este fue el primer movimiento masivo de resistencia contra la Corona, que unió en una sola causa a distintos sectores sociales y permitió, a la vez, el surgimiento de algunos líderes que posteriormente tendrían una participación destacada en la lucha por la Independencia de México.

Desde 1805 a 1809, la Nueva España aportó casi 10, 511,704 millones pesos vía la Consolidación de Vales Reales: 70 por ciento de lo que dio todo América (von Wobeser, 2006:377). Una fortuna que ni siquiera ayudó a amortizar la deuda de la Corona porque acabó enviándose, por medio de una operación secreta, al Tesoro de Napoleón para satisfacer un compromiso militar adquirido por Carlos IV en 1803<sup>xi</sup>.

Aunque la Corona justificó la Consolidación con el argumento de la utilidad que esta había llevado a España, lo cierto es que su único propósito fue recabar fondos para la Tesorería real<sup>xii</sup>. Fue una medida netamente extractiva, el momento cumbre de un amplio proceso impositivo, el más intenso y autoritario, que golpeó fatalmente el corazón del sistema colonial.

### **¿Motivaciones fiscales y económicas de los insurgentes?**

¿Pudo toda esta "sangría" impulsar a los distintos sectores sociales novohispanos a tomar partido en favor de la Independencia? Probablemente.

Las exacciones fiscales y los sucesivos donativos y préstamos forzosos (incluida la Consolidación) fueron afectando a todas las clases sociales, lo que seguramente fomentó el descontento. Ello ayuda a explicar algunas de las motivaciones económicas detrás de la rebelión insurgente.

Marichal (1989:896) sugiere que los insurgentes más pobres, como mineros o peones, podrían haber luchado no sólo en contra de su explotación en las haciendas o minas, sino contra un Estado expropiador que se apropiaba de sus escasos recursos<sup>xiii</sup>.

Este argumento puede aplicarse también para el caso del bajo clero que nutrió las filas insurgentes al grado que la primera fase del movimiento independentista fue, casi, una obra de curas<sup>xiv</sup>. Privados de sus capellanías de misas y de sus rentas por la Consolidación y casi en la mendicidad, la lucha les permitió obtener un medio de vida y recuperar su dignidad (von Wobeser, 2006:416-418).

Lo que ocurrió en la región de Valladolid, estudiado por Franco Cáceres (2001:234), es elocuente: "La recarga que muchas comunidades indígenas y la Iglesia michoacana [...] sufrieron a partir de tales extracciones puede ayudar a entender la naturaleza social de los líderes de la rebelión insurgente michoacana: religiosos al mando de peones e indígenas, y sectores criollos golpeados por las políticas extractivas reales extraordinarias apoyando esas alianzas".

Los sectores criollos y capas medias son un caso interesante. Estos grupos fueron sucesivamente donadores y prestamistas a la Corona y, particularmente como deudores, fueron golpeados por la Consolidación de Vales Reales. Algunos de los primeros líderes insurgentes pertenecientes a este sector fueron protagonistas de las protestas contra la medida, y en algunos casos se contaban entre los arruinados por esta. Ello se desprende de la biografía de diversos insurgentes que realiza von Wobeser (2006:402-420).

Uno de los principales dirigentes de las protestas contra la Consolidación fue Miguel Domínguez, Corregidor de Querétaro depuesto por su participación en la Representación del Tribunal de Minería y, posteriormente, reinstalado. Una vez que fracasó el intento de autonomía por la vía pacífica de 1808 protagonizado por miembros del Ayuntamiento de la Ciudad de México, Domínguez encabezó junto a su esposa a un grupo de conspiradores en 1810, entre los que estaban el militar Ignacio Allende y el cura Miguel Hidalgo, que se levantaría en armas el 15 de septiembre. Dando inicio a la guerra insurgente.

Hidalgo también había sido afectado por la Consolidación. Su principal patrimonio, la Hacienda de Santa Rosa Jaripeo, tenía impuestos dos adeudos que no pudieron pagarse, por lo que se emitió la orden de embargarla y subastarla. Hidalgo fue capaz de dilatar el embargo hasta el momento en que la Cédula dejó de estar en vigor y su hacienda no se remató. Con todo, el proceso le significó severos costos.

De igual modo, la familia de Ignacio Allende resultó afectada. En 1807 se le exigió a su padre el pago de 18,500 pesos por diferentes adeudos garantizados por su hacienda, La Trasquila, que fue finalmente embargada y subastada. Poco antes del inicio de la lucha insurgente, el padre de Allende murió en la bancarrota.

No se puede demostrar que la participación de estos personajes en el movimiento de Independencia haya obedecido exclusivamente a su descontento ante la aplicación de las extraordinarias medidas extractivas de la metrópoli. Sin embargo, parece claro que hechos como la pérdida de sus propiedades incrementaron su rechazo a la Corona e incentivaron la decisión de enfrentarse al régimen.

¿Y las clases adineradas? Igualmente expoliados por la metrópoli<sup>xv</sup>, su apego al régimen fue más duradero: en principio, tenían que apoyar a la Corona para evitar cambios que pusieran en peligro su propia posición privilegiada. Marichal (1989:896) define así su disyuntiva: el Estado colonial era, a la vez, su defensor (en cuanto a sus privilegios) y su opresor (en términos fiscales y financieros).

Hubo casos de novohispanos ricos que, viéndose seriamente afectados por las medidas extractivas de la metrópoli, apoyaron desde un principio la lucha autonomista o independentista, con dinero y armas<sup>xvi</sup>, pero no fueron la regla. Lo cierto es que su situación como grupo no cambió sino hasta 1820, con la vuelta de la Constitución de Cádiz a España.

En ese momento, la Independencia pasó a significar para la élite conservadora novohispana, a la vez la liberación del yugo fiscal exterior y la protección de sus

privilegios en casa (amenazados ahora por el liberalismo peninsular). Fue entonces cuando apoyaron decididamente lo que antes combatieron.

Fue el alto clero novohispano, uno de los sectores más afectados por la política fiscal de la Corona previa a la guerra de Independencia, quien primero vio la conveniencia de romper con la "madre patria" para proteger el orden virreinal de privilegios<sup>xvii</sup>. El canónigo Matías Monteagudo fue uno de sus grandes promotores<sup>xviii</sup>.

Esto hace más comprensible la forma en que se llevó a cabo la consumación de la Independencia mexicana en 1821: un golpe de Estado conservador, orquestado por la administración realista contra la Metrópoli liberal, como la describe Brading<sup>xix</sup>.

Una independencia sin reforma social, impulsada por los responsables de la muerte de Miguel Hidalgo y José María Morelos, pero legitimada por la participación en ella de algunos insurgentes invitados por Iturbide, como Vicente Guerrero.

### **Consideraciones finales**

Dos imágenes de 1810. En la primera, antes del 15 de septiembre, el obispo Manuel Abad y Queipo comunica con preocupación a las Cortes de Cádiz la disposición de la Nueva España a la insurrección. Para prevenirla, consideraba que sería necesario abolir los tributos que recaían sobre la población indígena y suavizar las demás exacciones fiscales que pesaban sobre los habitantes del virreinato<sup>xx</sup>. En la segunda, iniciada ya la guerra independentista, el cura Miguel Hidalgo emite un bando en Guadalajara por medio del cual, además de abolir la esclavitud, suprime los tributos a los que estaban sujetos los indios, abole los estancos de tabaco, pólvora y colores, y elimina el uso del papel sellado. ¿Qué nos dicen?

Uno de los mayores concedores de las finanzas públicas de la Nueva España y el iniciador del movimiento insurgente coincidían en una cosa: la excesiva carga impositiva que sufrían los habitantes de la Colonia. El primero aboga por su reducción a la autoridad española con el objetivo de prevenir una insurrección; mientras que el segundo, a escasos dos meses de haberse levantado en armas, la reduce por decreto.

A lo largo de este ensayo, se ha buscado mostrar la íntima relación que existió entre el creciente rigor de las políticas fiscales impuestas por los Borbones a la Colonia y el inicio de la guerra de Independencia de México.

Las sucesivas exacciones fiscales, ordinarias y extraordinarias, que fueron afectando a cada uno de los sectores sociales en el virreinato, aparecen como un elemento clave



para entender las causas del extendido descontento social y la inestabilidad que se vivía en la América española a principios del siglo XIX.

Es difícil determinar exactamente cuánto influyó la presión tributaria o los efectos de medidas como la Consolidación en la búsqueda de la separación de la metrópoli de los diferentes actores sociales o en su posicionamiento a favor o en contra la independencia.

Tomando eso en cuenta, la evidencia sugiere que, a pesar de que cada sector tenía diferentes intereses, tanto la élite como los sectores populares compartían un número de agravios que pudieron haber facilitado la coalición revolucionaria que integró a los insurgentes. Muchos de estos agravios tenían un origen fiscal.

Como bien señalan Martin, Mehrotra y Prasad (2009:4), la resistencia al pago de impuestos (siendo la fiscalidad una relación dinámica entre el contribuyente y el Estado en la que siempre existe un potencial conflicto de interés), puede acabar desafiando al orden social existente, y a la base misma de la obligación de cumplir con ese orden social.

Podría resultar tentador unir esta explotación impositiva a la frustración de expectativas de muchos criollos ilustrados en un binomio explicativo al modo de los modelos de "privación relativa"<sup>xxi</sup>. Sin embargo, sería caer en un error determinista, igual de engañoso que el tratamiento dado a la lucha independentista por la historia oficial, que reduce el proceso a "una serie de episodios inconexos, de efemérides sueltas, de anécdotas truculentas, que así presentadas pierden su sentido como episodios de un todo (Semo, 2010)".

Por el contrario, uno de los resultados de este trabajo es la constatación de que la complejidad de los conflictos que culminarían con la independencia mexicana sólo puede entenderse a partir de un modelo multicausal.

Como enseña la sociología de los movimientos sociales, "no existe ninguna fórmula sencilla que nos permita saber cuándo surgirá la acción política colectiva, debido a las variaciones que presenta en las diferentes circunstancias históricas y políticas y a qué diversos factores pueden provocar consecuencias opuestas" (Tarrow, 2009:45). Con todo, podemos afirmar con Katz y Coatsworth (2008:34) que si bien las causas estructurales profundas de las revoluciones no las vuelven inevitables, sí aumentan su probabilidad.

La conclusión a la que se llega, en línea a lo planteado por Marichal (1999:283), es que cuando la política fiscal de la Corona, obligada por las circunstancias bélicas internacionales que la sumían en la bancarrota y por un proyecto de reforma que implicaba la sujeción colonial, se hizo cada vez más despótica y extraordinaria para los

novohispanos, los problemas no sólo económicos sino políticos comenzaron a aflorar con mayor intensidad.

Cuando la progresiva expoliación coincidió con otros factores, como la consciencia revolucionaria de un sector de la población y una estructura de oportunidad política que facilitó la acción contenciosa<sup>xxii</sup>, el conflicto estalló.

Desde este punto de vista, el estado de las finanzas públicas, no sólo del Virreinato sino de la Corona, se vuelve un elemento fundamental en el inicio de la revolución de Independencia. Aparece como un trasfondo fiscal y financiero del conflicto: como un incentivo más para la insurgencia.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Cervantes, Francisco Javier (1998), "La consolidación de los vales reales en Puebla y la crisis del crédito eclesiástico", en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 203-228

Crespo, José Antonio (2009), "Contra la historia oficial. Episodios de la vida nacional: desde la Conquista hasta la Revolución", México, Debate.

Coattsworth, John y Friedrich Katz (2008): "Prescindir de la Revolución: ¿tenía futuro el maderismo?", en *Letras Libres*, octubre 2008, México, pp. 34-37

Cué Cánovas, Agustín (1980), "Historia Social y Económica de México: 1521-1854", México, Editorial Trillas.

Flores Caballero, Romeo (1995), "La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas", en Margarita Menegus (Comp.), *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, pp. 56-100.

Florescano, Enrique y Margarita Menegus (2009), "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)", en *VVAA, Historia General de México*, México, El Colegio de México. México, pp. 363-430.

Floris Margadant, Guillermo (1983), "Carlos III y la Iglesia novohispana", México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C.

Franco Cáceres, Iván (2001), "La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España", México, Instituto Michoacano de Cultura y Fondo de Cultura Económica.

Gurr, Ted R. (1974), "El por qué de las rebeliones", México, Editores Asociados.

López Gallo, Manuel (1974), "Economía y Política en la Historia de México: desde los aztecas a Echeverría", México, Ediciones El Caballito.

Marichal, Carlos (1989), "La bancarrota del Virreinato. Finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808", en Enrique Cárdenas (Comp.), Historia económica de México, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 871-896.

Marichal, Carlos (1990), "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804", en *Historia Mexicana*, año XXXIX, número 4. México, El Colegio de México, pp. 881-907.

Marichal, Carlos (1999), "La bancarrota del Virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810", México, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica.

Martin, Isaac William, Mehrotra, Ajay y Prasad, Monica (Eds.) (2009). "The new fiscal sociology: taxation in comparative and historical perspective", Nueva York, Cambridge University Press.

Morris Richard, Josefina Z. Vázquez y Elías Trabulse (1976), "Las revoluciones de Independencia en México y en los Estados Unidos: un ensayo comparativo. Vol. 1", México, Secretaría de Educación Pública.

Miño, Manuel (2011a) "Las claves del periodo", en Miño Grijalva (coord.) México. Tomo 1\_1808/1830.Crisis imperial e independencia. Lima, Santillana/Fundación MAPFRE, pp. 25-42

Miño, Manuel (2011b) "El proceso económico" en Miño Grijalva (coord.) México. Tomo 1\_1808/1830.Crisis imperial e independencia. Lima, Santillana/Fundación MAPFRE, pp. 145-194

Tarrow, Sidney (2009), "El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política", Madrid, Alianza Editorial.

Semo, Enrique (2010), "¿Por qué se rebela la gente?", en *La Jornada*. México, 11 de mayo de 2010.

Tedesco, Élica María (2010), "Fiscalidad eclesiástica y guerra: los diezmos novohispanos entre las necesidades financieras borbónicas y las exigencias de los conflictos armados de la independencia (1790-1821)", Segundo Congreso Latinoamericano de Historia Económica/Cuarto Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Historia Económica, México, disponible en:

[http://www.economia.unam.mx/cladhe/registro/ponencias/478\\_abstract.doc](http://www.economia.unam.mx/cladhe/registro/ponencias/478_abstract.doc)

del Valle Pavón, Guillermina (1998), "El apoyo financiero del consulado de comerciantes a las guerras españolas del siglo XVIII", en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito en Nueva España, México*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 131-150

Villoro, Luis (2009), "La Revolución de Independencia", en VVAA, *Historia General de México*. México, El Colegio de México, pp. 491-523.

von Wobeser, Gisela (1998) , "Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la ciudad de México en el siglo XVIII", en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito en Nueva España, México*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp.176-203

von Wobeser, Gisela (2002), "Gestación y contenido del Real Decreto de Consolidación de Vales Reales para América", en *Historia Mexicana*, año LI, número 4. México, El Colegio de México, pp. 787-827

von Wobeser, Gisela (2006), "La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de Independencia en México, 1804-1808", en *Historia Mexicana*, año LVI, número 2. El Colegio de México. México, 2006, pp. 373-425.

### **Documentos**

Bando de Miguel Hidalgo y Costilla aboliendo la esclavitud, 29 de noviembre de 1810, Guadalajara. Disponible en:

<http://www.senado2010.gob.mx/docs/cuadernos/documentosIndependencia/b11-documentosIndependencia.pdf>

Real Cédula de Consolidación de Vales de 1804. Disponible en:

<http://www.senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/4/2713/8.pdf>

## NOTAS

---

<sup>i</sup> Ejemplos de estos impuestos fueron la *Sugar Act* (1764), que gravaba al azúcar importado, y la *Stamp Act* (1765) que gravaba periódicos y diversos tipos de documentos. La oposición a estos impuestos prefigura la posterior resistencia revolucionaria de los norteamericanos por medio, especialmente, del boicoteo a las importaciones inglesas. Véase Tarrow (2009: 64-65) y Morris et al (1976:106).

<sup>ii</sup> Expresión utilizada por Jorge de Escobedo, funcionario real encargado de diseñar la política fiscal para las colonias americanas. Citado por von Wobeser (2006:387).

<sup>iii</sup> Ambos citados en Marichal (1999: 99)

<sup>iv</sup> El trabajo en cuestión es la ponencia "The rich get richer and the poor get skewed: real wages and popular living standards in late colonial Mexico", de 1987, citada en Marichal (1989 y 1999), y Florescano y Menegus (2009).

<sup>v</sup> Del Valle (1998: 132-139) sugiere que el Consulado auxilió sucesivamente al monarca como intermediario financiero para apoyar sus empresas bélicas buscando ser tomado en cuenta en la redefinición de la política comercial del Imperio.

<sup>vi</sup> Estos préstamos no eran inéditos en la historia Virreinal, pero nunca habían proporcionado cantidades importantes al tesoro real, como estima Marichal (1990: 884).

<sup>vii</sup> De acuerdo con Margadant (1983:50-52), tendencias generales de la política borbónica de Carlos III fueron: alejar al clero de los negocios, tratar de controlar las cofradías, frenar el auge de la amortización, intensifica el control estatal sobre la administración de los impuestos eclesiásticos, e introducir el control estatal en las relaciones entre la Iglesia y sus deudoras.

<sup>viii</sup> Explicaciones más detalladas pueden verse en Flores Caballero (1995), von Wobeser (2002, y 2006), y Florescano y Menegus (2009).

<sup>ix</sup> Representación del Real Tribunal de Minería solicitando la suspensión de la cédula, citada por Romeo Flores Caballero (1995:344).

<sup>x</sup> Debido a la inestabilidad económica y al masivo endeudamiento, era difícil para las instituciones eclesiásticas encontrar individuos solventes a quienes prestar. Los retrasos y suspensiones de pagos fueron frecuentes, al igual que las moratorias. Véase von Wobeser (1998:187-189).

<sup>xi</sup> España era aún aliada de Francia, y para liberarse de la obligación de participar en la guerra napoleónica contra Inglaterra, el monarca se vio obligado a suscribir un tratado de neutralidad con Bonaparte, llamado "De Suministros", por medio del cual se comprometía a pagar a Francia 6 millones de libras al mes. Véase von Wobeser (2002:800-802)

<sup>xii</sup> En palabras de Cervantes Bello (1998:208): "El resultado fue un éxito en cuanto a las cantidades recolectadas, de alcances muy limitados en cuanto a cubrir los objetivos fiscales previstos y abiertamente decepcionantes en cuanto a los ideales para la economía y la sociedad en su conjunto".

<sup>xiii</sup> Con todo, profundizar en la ideología de estos sectores integrantes de las multitudes que siguieron a Hidalgo es complicado. Como escribe Villoro (2009:506), no tienen un programa revolucionario concreto.

<sup>xiv</sup> Miño (2011a:36) considera significativo el papel del clero "que, como en ningún otro episodio autonomista y revolucionario, tuvo una injerencia fundamental..."

<sup>xv</sup> Para Miño (2011a:29), la constante extracción de dinero por parte de la Corona "llegó a estrangular el bolsillo de los hombres más ricos de Nueva España entre 1770 y 1809".

<sup>xvi</sup> Es el caso, por ejemplo, del Marqués de San Miguel de Aguayo, el mayor deudor del Virreinato o de José María Fagoaga, como refiere von Wobeser (2006:418-420).

<sup>xvii</sup> Se sumaba a esto una serie de reformas también implantadas en España en 1820 que iban dirigidas contra el clero: abolición de los fueros eclesiásticos, supresión de conventos y órdenes monacales y nacionalización de sus bienes, reducción de los diezmos y abrogación de la Inquisición. Véase Cué (1980:232) y Villoro (2009:518).

<sup>xviii</sup> Véanse Crespo (2009:106), López Gallo (1974:74) y Cué (1980: 234). Monteagudo había sido uno de los máximos enemigos de la insurgencia.

<sup>xix</sup> Citado por Crespo (2009:106-107).

<sup>xx</sup> Citado en Marichal (1999: 278)

<sup>xxi</sup> Quizá el ejemplo más conocido de este enfoque sea Gurr (1974).

<sup>xxii</sup> Para decirlo en términos de la sociología de la acción colectiva. Véase Tarrow (2009:43-46).